

AGENCIA EJECUTIVA DE HACIENDA

Zona 7.—Casco capital.
Sección de Forasteros.—Contribución territorial rústica.—Tercer trimestre.

Año económico de 1894-95.

Relación por duplicado comprendida de los contribuyentes deudores por el concepto de rústica como hacendados forasteros en el tercer trimestre del corriente año económico, los cuales no han podido ser notificados según procede reglamentariamente a causa de ser desconocidos sus domicilios debiendo practicarse estas diligencias por medio del Boletín oficial de la provincia; se forma y pasa la presente en unión de la providencia de segundo grado recaída en su respectivo expediente y que a continuación se inserta a poder del Sr. Tesorero de Hacienda, a fin de que se sirva disponga su publicación en el periódico oficial y con ello quedan notificados en forma los individuos siguientes:

Número de orden, nombre de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

14	José Antonio Porras Manzanares; reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.	Antonio Espinosa, 17'1 pesetas 09 céntimos.
15	Francisco López Ceron; resultó haber perdido la excepción que se le otorgó en años anteriores, justifica estar enfermo, que se presente el 14 de Mayo próximo.	Antonio Santiago, 2'72.
16	Juan Martínez Gómez; alega ser labrador de Colonia agrícola, justifica, soldado condicional.	Antonio Sánchez Triviño, 26'32.
17	José Galian Martínez; alega ser labrador de Colonia agrícola, justifica, soldado condicional.	Antonio Sánchez Pérez, 2'75.
18	Reemplazo de 1893.	Alfonso Montoya, 2'49.
19	Francisco López Ceron; resultó haber perdido la excepción que se le otorgó en años anteriores, justifica estar enfermo, que se presente el 14 de Mayo próximo.	Andrés Sánchez, 2'49.
20	José Ruiz Balsalobre; alega ser labrador de Colonia agrícola, justifica, soldado condicional.	Andrés Sánchez Bernal, 4'41.
21	Reemplazo de 1892.	Agustín Bermúdez, 4'37.
22	Juan Martínez Gómez; alega ser labrador de Colonia agrícola, justifica, soldado condicional.	Alejo Huertas, 2'56.
23	Reemplazo de 1893.	Antonio Campillo Avilés, 4'11.
24	Eduardo López López; reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.	Antonio Luna y Vargas, 8'18.
25	Reemplazo de 1894.	Antonio López Delgado, 4'56.
26	Ricote.	Antonio Riquelme, 3'62.
27	Antonio Carrillo Rosa; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.	Antonio Moreno, 1'84.
28	Reemplazo de 1893.	Antonio León Sánchez, 16'97.
29	Eugenio Moreno Molina; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.	Angela Roby, 4'51.
30	Reemplazo de 1895.	Alejo Soto, 1'69.
31	Alguazas.	Adrián Viudez, 8'65.
32	José Molina González; que estaba pendiente de observación, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.	Ana Risueño, 4'16.
33	Tolana.	Amalia Ocharichena, 6'99.
34	Sebastián García Cayuela; que estaba pendiente de observación, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.	Alfonso García Cegarra, 3'66.
35	Murcia, tercera sección.	Antonio Pérez, 2'87.
36	Reemplazo de 1894.	Antonio González, 2'52.
37	Facundo Delgado Mencia; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.	Andrés Crespo Calvo, 9'82.
38	Juan Roca Paredes; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.	Antonio Pérez, viuda, 4'41.
39	José García Vera; se justifica estar enfermo, que se presente el 14 de Mayo próximo.	Antonio Sánchez de la Blanca, 11'47.
40	Juan González Ruiz; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.	Antonio López Molina, 5'63.
41	José Pérez Iniesta; se justifica estar enfermo, que se presente el 14 de Mayo próximo.	Agustín Fernández Henarejos, 2'61.
42	Luis Ros Jiménez; se justifica estar enfermo, que se presente el 14 de Mayo próximo.	Antonio Vera Montero, 2'47.
43	Reemplazo de 1893.	Bernardo Ruiz del Valle, 46'96.
44	Pacheco.	Cayetano Guardiex, 62'79.
45	Francisco Tomás Martínez; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.	Carmen Soler, 2'49.
46	José Urrea Guillén; se justifica estar enfermo, que se presente el 14 de Mayo próximo.	Concepción Cebrián, 1'92.
47	Nicolás Martínez Alcázar; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.	Cristóbal Carrillo García, 7'55.
48	Valentín Fortes Soto; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.	Condesa viuda de Olgaz, 18'57.
49	Reemplazo de 1892.	Cayetano Mazona, 2'89.
50	Pacheco.	Catalina de Bustos, 3'25.
51	Francisco Tomás Martínez; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.	Concepción Castel Ruiz, 2'19.
52	José Urrea Guillén; se justifica estar enfermo, que se presente el 14 de Mayo próximo.	Cristóbal Pérez el Javalinero, 8'17.
53	Reemplazo de 1893.	Concepción Díaz del Castillo, 23'48.
54	Pacheco.	Diego Jiménez, 1'65.
55	Francisco Tomás Martínez; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.	Diego Gómez, 3'16.
56	José Urrea Guillén; se justifica estar enfermo, que se presente el 14 de Mayo próximo.	Diego García, 5'03.
57	Nicolás Martínez Alcázar; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.	Déodracias García, 8'74.
58	Valentín Fortes Soto; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.	Esteban Menchón, 36'42.
59	Reemplazo de 1892.	Francisca Alarcón, viuda, 2'29.
60	Pascual García Sánchez; re-	Francisco Alarcón Sánchez, 12'76.
61	Reemplazo de 1892.	Francisco Carrillo Sánchez, 1'52.
62	Pascual García Sánchez; re-	Francisco Salinas, 1'65.
63	Reemplazo de 1892.	Francisco Hidalgo Sánchez, 9'09.
64	Pascual García Sánchez; re-	Francisco Antonio Vilches, 18'02.
65	Reemplazo de 1892.	Francisco Hernández, 1'69.
66	Pascual García Sánchez; re-	Francisco Romero, 13'09.
67	Reemplazo de 1892.	Francisco Masonsa, 17'43.

conocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

76 José González González; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

96 Pedro Andújar Muñoz; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

103 Pedro Antonio López Soria no; se justifica estar enfermo, que se presente el 14 de Mayo próximo.

Reemplazo de 1892.

55 Juan Espinosa Gómez; reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

74 Juan Valero Ruiz; reconocido, y resultando discordia en el parecer de los facultativos, se acuerda un 2.º reconocimiento del que resultó inútil, excluido totalmente.

80 Manuel Boluda López; reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

93 Pedro Hurtado Rubio; reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

Reemplazo de 1894.

Librilla.

14 José Antonio Porras Manzanares; reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

Reemplazo de 1893.

13 Francisco López Ceron; resultó haber perdido la excepción que se le otorgó en años anteriores, justifica estar enfermo, que se presente el 14 de Mayo próximo.

23 José Ruiz Balsalobre; alega ser labrador de Colonia agrícola, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1892.

16 Juan Martínez Gómez; alega ser labrador de Colonia agrícola, justifica, soldado condicional.

21 José Galian Martínez; alega ser labrador de Colonia agrícola, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1894.

36 Facundo Delgado Mencia; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

47 Juan Roca Paredes; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

54 José García Vera; se justifica estar enfermo, que se presente el 14 de Mayo próximo.

58 Juan González Ruiz; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

64 José Pérez Iniesta; se justifica estar enfermo, que se presente el 14 de Mayo próximo.

68 Luis Ros Jiménez; se justifica estar enfermo, que se presente el 14 de Mayo próximo.

Reemplazo de 1893.

Pacheco.

23 Francisco Tomás Martínez; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

38 José Urrea Guillén; se justifica estar enfermo, que se presente el 14 de Mayo próximo.

79 Nicolás Martínez Alcázar; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

105 Valentín Fortes Soto; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

Reemplazo de 1892.

86 Pascual García Sánchez; re-

conocido, resultó inútil, excluido totalmente.

Reemplazo de 1894.

Villanueva.

3 Clemente López Ramírez; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

6 Felipe López Ortiz; se justifica estar enfermo, que se presente el 14 de Mayo próximo.

8 Ginés Ortiz Gambiu; se justifica estar enfermo, que se presente el 14 de Mayo.

10 Luciano López Pérez; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

15 Vicente Galera Jiménez; alega tener un hermano en el ejército y padecer del pecho, reconocido, resultó útil condicional, no justifica el primer extremo, se acuerda que de pendiente de observación y se reclame el certificado de existencia del hermano en el ejército.

Reemplazo de 1893.

3 Eduardo Peñaranda Chacón; reconocido, y resultando discordia en el parecer de los facultativos, se acuerda un 2.º reconocimiento, del que resultó inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1892.

2 Eduardo López López; reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

Reemplazo de 1894.

Ricote.

2 Antonio Carrillo Rosa; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1893.

10 Eulogio Moreno Molina; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1895.

Alguazas.

8 José Molina González; que estaba pendiente de observación, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Tolana.

Sebastián García Cayuela; que estaba pendiente de observación, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Murcia, tercera sección.

209 Segundo Escribano Bañón; que estaba pendiente de observación, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

66 Emilio Ruiz Echevarría; que estaba pendiente de observación, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1895.

La Unión.

Alejandro Escudero Martínez; que estaba pendiente de observación, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Mazarrón.

126 Juan Zamora Blaya; que estaba pendiente de observación, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Lorca, primera sección.

Miguel Giner González; que estaba pendiente de observación, reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

Cartagena, quinta sección.

92 Valentín Ortiz López; que estaba pendiente de observación, re-

conocido, resultó útil, soldado sorteable.

Murcia, quinta sección.

28 Dimas Expósitos; que estaba pendiente de observación, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1894.

Aledo.

13 Juan Martínez Pascual; que estaba pendiente de observación, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1893.

Murcia, segunda sección.

Mariano Lasheras Guillén; que estaba pendiente de observación, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Antonio Clemares.—El Secretario accidental, Prudencio Soler y Aceña.

Cuarta sección.

Número 2.133.

Edicto.

30 Fulgencio Plá, 1'64 pesetas.	65 José Sánchez Solano, 1'75 pesetas.
33 Fulgencio Menarguez, 3'56.	66 Manuel Ortúñoz, 2'69.
34 Fernando Conejo Blanco, 22 pesetas 26 céntimos.	67 Manuel Cascales, 2'29.
38 Francisco Riquelme, 3'83.	68 José Manuel Serrano, 1'39.
40 Francisco García Romero, 2 pesetas 34 céntimos.	69 José Soto Menchón, 4'11.
41 Francisco González, 1'64.	70 Julio Brochel Molino, 3'11.
44 Francisco Beltrán, 13'09.	71 Juan Conesa Osete, 2'49.
48 Francisco López el Chano, 2'74.	78 Juan Merono Cegarra, 3'48.
54 Francisco Palacios, 2'84.	84 José María Espinosa, 10'16.
56 Fulgencio Hurtado García, 10 pesetas 61 céntimos.	98 José Servet, 7'49.
58 Francisco de la Riva García, 9'19.	99 José Egia, 5'92.
61 Francisco Manzano Ortega, 8'74.	507 Josefina Martínez, 3'71.
62 Francisco Carmona López, 1'99.	18 Juan Pérez, 16'41.
66 Fulgencio Peñasuelo Meseguer, 79'72.	61 Juan Sánchez, 3'34.
71 Francisco Pastor Cascales, 1'89.	12 José Yagües, 1'65.
82 Francisco Jiménez Torralba, 1'65.	13 José Canales, 2'57.
89 Francisco Álvarez Gil, 18'01.	14 Joaquín Pascual Pérez, 4'27.
98 Francisco García Hurtado, 3'61.	20 Juan Antonio Pellicer, 5'48.
301 Ginés Sanz, 5'99.	22 José María Inglés, 22'92.
2 Ginés Hurtado Riquelme, 5'03.	24 José García Blaya, 1'97.
6 Gregorio Ponzoa, 12'02.	28 Juan López, 1'61.
7 Ginés German, 20'45.	31 Josefina Martínez, 2'29.
8 Ginés Hurtado, 2'47.	38 José Soler y Soler, 3'84.
10 Jerónimo Roca, 2'42.	43 Juan Martín Jiménez, 5'72.
11 Ginés Hurtado, 1'64.	47 José Ferrer Martínez, 4'11.
13 Ginés Cascales, 1'97.	57 Joaquín Carrón, 35'25.
17 Gregorio Vicent y Portillo, 19'95.	58 Josefina García Jiménez, 4'61.
18 Gines Blanca Viñeclas, 6'30.	61 Joaquín Triguero Rosique, 5'45.
19 Herederos de D. Luisa Campos, 3'28.	63 Joaquín Ruiz, 1'97.
20 Idem de D. Dolores Núñez, 9'84.	74 Juan Antonio Céspedes, 1'97.
21 Idem de Ignacio Sáez, 2'19.	77 Luis Saavedra, 2'42.
23 Idem de Mariano Soler, 6'82.	81 Luis Guzmán, 6'55.
25 Idem de Juan Mateos, 1'55.	82 León Martínez, 5'85.
26 Idem de Antonio Gómez, 3'48.	606 María Carrón, 1'97.
27 Idem de Pico del Pino, 7'82.	11 María Josefa Moreno, 15'16.
29 Idem de José Ruiz, 1'64.	20 María Alarcón, 5'80.
33 Hijos de D. José Pérez, 27'42.	25 Marcos Menarguez, 14'54.
34 Idem de D. María Francisca Poveda, 11'79.	32 María Barrio, 4'41.
35 Idem de Zacarías Trinidad, 10'75.	35 María de los Remedios Cegarra, 4'54.
41 Idem de D. Dolores Blanca, 5'58.	41 María Josefa Rosa de Togores, 1'65.
43 Isabel Belmonte Jara, 2'10.	644 Micaela Hurtado, viuda, 2'07.
46 Isidoro Cascales, 20'41.	60 María de los Dolores Bustos, 12'39.
47 Ignacio Serón, 40'96.	68 Manuel Goll, 8'51.
54 Juan Gómez Sáez, 1'52.	85 Micaela Hurtado, 3'94.
66 Juan García Martínez, 1'52.	86 Magdalena Caño, 5'08.
71 Juan Rosique, 2'52.	87 Mariano Martínez, 1'55.
75 José Cazorla, 9'88.	703 Mercedes y Purificación, 38'68.
77 Juan Jara, 4'39.	91 Miguel Bas Hernández, 1'55.
78 Joaquín Moreno, 16'88.	10 María Rosique Ruiz, 6'86.
80 José Huertas, 4'53.	18 Pedro Martín López, 3'61.
81 Juan Pérez, 9'28.	22 Pedro Sóliz Lázaro de la Vega, 44'59.
82 José Capdepont, 4'62.	24 Pedro Martín Merono, 4'80.
87 Juan Moreno Mereno, 3'56.	25 Pedro Vilches Riquelme, 3'16.
390 José Castelló, 33'96.	26 Pedro García Torres, 2'19.
92 Juan José Sáez, 15'14.	30 Pedro Barceló López, 2'74.
93 José García Bonillo, 18'03.	36 Pedro López, 1'87.
97 José Cegarra, 2'49.	37 Patricio Pérez, 1'65.
400 José Carrillo, 4'66.	38 Pedro Vargas Jiménez, 1'55.
2 Josefa Manresa, 4'13.	39 Pedro Martínez Manzano, 2'32.
5 Josefa Montoya, 4'16.	40 Pedro Martínez Riquelme, 2'46.
9 José Alburquerque, 9'56.	48 Pedro Sánchez Bernal, 2'07.
10 José Conesa, 8'19.	67 Pascual Galindo, 2'65.
13 José Nogales, 1'52.	70 Ramón Guerra, 1'69.
14 José López Pineda, 3'84.	72 Rosario Noguerou, 7'32.
17 José Sánchez López, 1'55.	75 Ricardo González del Campo, 30'26.
21 José Carrillo García, 4'94.	76 Ramón Almagro Serrano, 16'28.
22 Juan Beltrán por sus hijos, 3'56.	77 Rodrigo Cascales, osuviuda, 2'29.
23 José María Fuentes, 2'07.	79 Ricardo Fernández de la Requa, 22'44.
28 Juan José Martínez, 6'05.	80 Rafael Esbry Ruiz, 36'66.
30 Juan Pérez Moreno, 2'19.	81 Rafael López Medina, 2'62.
32 Jesualdo Cebrián, 49'85.	86 Rita Blanca, 39'04.
33 Juan José López, 7'05.	92 Rosario Araez Manresa, 17'16.
34 José García Guzmán, 1'87.	94 Seminario de San Fulgencio, 18'30.
36 José Nicolás, 2'07.	96 Sebastián Beltrán, 5'48.
39 José Hidalgo, 4'94.	97 Serafín Salón, 8'01.
40 José Cascales Romero, 2'19.	798 Salvador Sáez, 1'92.
41 Joaquín Chicano López, 5'99.	802 Silvestre Martínez, 10'93.
44 José Sánchez López, 8'74.	3 Salvador Macanás, 3'01.
52 José Fenor Ramírez, 2'61.	4 Salvador Pérez Martínez, 1'64.
55 Juan Martínez, 8'83.	5 Salvador Serón, 20'59.
56 José Hurtado, 8'46.	6 Salvador Marín, 2'47.
59 José Alegria, 2'74.	8 Saturnino García, 3'98.
64 Juan Torres Martínez, 1'59.	9 Salvador Almela, 1'87.

37 Teresa Blanca, 31'45 pesetas.
38 Trinidad García Jiménez, 31'45
40 Viuda de Pedro Hurtado, 3'44.
49 Idem de Antonio Menchón, 6'45.
52 Victoriano Noguera, 7'64.
54 Damiana Díaz Jiménez, 13'84.
55 Diego García Alix, 17'48.

Cuya providencia, á tenor de la expresada autorización, copiada á la letra, dice así:

«En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 9º de la instrucción de 12 de Mayo de 1888 y 4º, regla 2º del decreto de 27 de Agosto de 1893, declaro procedente el apremio de segundo grado é incursos á los contribuyentes que figuran en la precedente relación en el recargo de 7 por 100 de las cuotas sin llegar á realizar se la subasta de las fincas, pues si ésta se verifica se impondrá y se exigirá el 12 por 100 de recargo sobre el importe del débito; procedáse al embargo y venta de los frutos, rentas, bienes muebles y semovientes e inmuebles de los deudores, á cuyo efecto se señalarán las fincas que han de ser objeto de la ejecución, suficientes á cubrir el principal, recargos y costas, y expedáense los oportunos mandamientos por triplicado, solicitando del señor Registrador de la propiedad la anotación preventiva de embargo de los inmuebles. Notifíquese esta providencia á los interesados, según dispone la regla 3º art. 4º del expresado decreto, y con las formalidades y requisitos que determina el 71º de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, en la inteligencia de que si transcurren las veinticuatro horas que prescribe la referida regla sin verificar el pago de las cuotas y recargos impuestos por la demora, se procederá al embargo y venta de bienes indicados a los deudores, con arreglo á lo dispuesto en el mismo decreto, previa la autorización que para la entrada en el domicilio de los contribuyentes que la nieguen se solicitará del Sr. Alcalde.—Así lo manda y firmo en Murcia á diez y seis de Abril de mil ochocientos noventa y la y cinco.—El Agente ejecutivo, Juan Lamarca.—Hay una rúbrica y sello de la Agencia.»

Y para que tenga efecto su inserción en el Boletín oficial de la provincia, expido la presente relación por duplicado, en Murcia á veintisiete de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.—El Agente ejecutivo, Juan Lamarca.

Sexta Sección.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

Número 2.145

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

Número 2.145.
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE BULLAS. Miércoles 5 de Mayo de 1895. Pts. Cts.

El Ayuntamiento de esta villa ha gastado en obras por Administración durante la semana última lo siguiente:

1.000 pesetas en la reparación de la calle Hornos.

A tres carreteros de bueyes.

16 y medio jornales para el acarreo de piedra y arena, á 6'50 pesetas cada jornal.

La lista de preceptores se halla de manifiesto en la Secretaría.

Bullas, 29 de Abril de 1895.—El Alcalde, Vicente Puerta.

Número 2.048.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE LA UNIÓN. Miércoles 29 de Abril de 1895.

Embovedado de Ramblas.

Cuenta justificada de los gastos causados durante la séptima semana.

que comprende desde el día 8

al 14 del mes actual, en las obras

de alcantarillado de la Rambla

de los Caños de Romero, en la

diputación de Portmán.

Cuenta justificada de los gastos cau-

sados durante la séptima semana,

que comprende desde el día 8

al 14 del mes actual, en las obras

de alcantarillado de la Rambla

de los Caños de Romero, en la

diputación de Portmán.

Pts. Cts.

Idem á D. Cayetano Alcaraz, por 58 cahices de caña, 12'11.

12 pesetas, factura núm. 1.

Idem á D. Gregorio Tomás, por 10.500 ladrillos moho, 10.500

nnes á 23'75 pesetas, factura núm. 3.

Idem á D. Hermenegildo Vera, por 12 carretadas de piedra y una peseta, factura núm. 4.

Idem á D. Andrés Montes, por 2 id. id. á una peseta, factura núm. 5.

Idem á D. Antonio Hernández, por 8 sacos de cal hidráulica á 2'125 pesetas, factura núm. 6.

Idem á D. José Alcalá, por 66 carretadas piedra á 0'50 pesetas, factura núm. 7.

Idem á la viuda de D. Fulgencio Pagán, por 68 fajas de yeso yeso á 0'70 pesetas, factura núm. 8.

Idem á D. Cristóbal Garibay, por 170 jornales de arrobas de dos mulas á 7'50 nes, factura núm. 9.

Idem á D. José Pérez, por 30 cahices de cal basta y 28 fina, factura núm. 10.

Idem á D. Ginés Meca, por portes de 25.500 ladrillos, factura núm. 11.

Idem á D. Andrés Ortiz, por 9 y media arrobas de hierro trabajado y apagado de herramienta, factura núm. 12.

Idem á D. Emilio Cano, por un formero, factura núm. 13.

TOTAL. 4177 59

Los documentos que justifican la

presente cuenta se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

La Unión 24 de Abril de 1895.—El Secretario, Gregorio Martínez.—V. B.: El Alcalde, Sánchez.

en el año 1895 el número 131
Número 2.140. obedece
ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ALGUAZAS

Don Telesforo Martínez y Franco, Alcalde constitucional de la villa de Alguazas, obedece:

Hace saber: Que el dia 19 de los corrientes de once a doce su mañana bajo mi presidencia y de la Comisión que se designe al efecto, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, la subasta para el arriendo por renta a la exclusiva de las especies que se señalan en el art. 70 de la instrucción y de las demás comprendidas en la tarifa 1.^a y 1.^c clase de repoblación a venta libre con sus correspondientes recargos del 100% por 100 sobre las mismas, formando todas ellas un total en junio de quince mil ciento siete pesetas tres céntimos, cuya cantidad será el tipo de la subasta por tiempo de un año, admitiéndose pujas a la llana.

El contrato se hará por el periodo de tres años si se presentasen postores que así les conviniera siendo admitidos los que lo hagan por uno y por dos.

Para tomar parte en la subasta será necesario la presentación de la cédula personal y una carta de pago que acredite haber consignado en arcas municipales el 2 por 100 del tipo señalado importante a trescientas dos pesetas catorce céntimos.

La fianza definitiva consistirá en la que marca el Reglamento.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días no feriados y hora de oficina.

El contrato se elevará a escritura pública, siendo los gastos que se occasionen de cuenta del rematante como así mismo los de inserción en el Boletín Oficial de la provincia y reintegro del expediente.

Alguazas, a 4 de Mayo de 1895.—Telesforo Martínez.

Número 2.150.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ARCHENA

Consumos.

La subasta para el arriendo a venta libre por los dos años económicos sucesivos de 1895-96 y 1896-97, de los derechos de consumos y recargos autorizados sobre las especies que comprende la tarifa primera adjunta al reglamento de 1889, y los alcoholos, aguardientes y licores, exceptando los garbanzos, cebada, habas, habichuelas y demás legumbres secas y sus harinas, se celebrará en esta Casa Consistorial el dia 23 del actual de diez a once de su mañana, por el sistema de pujas a la llana, sirviendo de tipo la cantidad de veinticinco mil ciento setenta y ocho pesetas noventa y cinco céntimos, a que ascienden los derechos del Tesoro y recargos autorizados de cada un año.

Las proposiciones y pujas que hagan los licitadores, se entenderán que son aunque no lo expresen, por cada un año.

Para hacer proposiciones se requiere la cédula personal del interesado y la carta de pago que acre-

dite el depósito en la Caja Municipal de quinientas tres pesetas cincuenta y siete céntimos á que asciende el dos por ciento del tipo de la subasta.

El pliego de condiciones que regulan el contrato se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y se considera aceptado por el licitador por hechlo de tomar parte en la subasta.

La fianza que ha de prestar el arrendatario, consistirá en la cuarta parte del total importe del precio en que se adjudique el arriendo, en metálico ó fincas rústicas y urbanas enclavadas en este término municipal.

Los derechos de inserción de este anuncio, serán de cuenta del rematante. Archena 6 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Silverio Gareja.

Número 2.102.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en Consistorio de 23 del actual, se anuncia público concurso entre los artífices fundidores de obras de arte, establecidos en España, para la reproducción en bronce estatuario de varias obras escultóricas del Museo Municipal, las cuales se hallarán de manifiesto en el gran Salón Central del Palacio de Bellas Artes, estableciéndose para tomar parte en el concurso las siguientes:

Bases:

1.^a Para tomar parte en el concurso, los proponentes deberán: 1.^a, acreditar, por medio del correspondiente recibo de la contribución industrial, tener, con anterioridad a la publicación del presente anuncio, establecimiento ó taller abierto para la fundición de obras de arte; 2.^a, acompañar nota detallada de las obras más importantes que hayan realizado, destino de las mismas ó sitio en que se hallen; 3.^a, el plano fijo para la realización de las obras y fecha de su entrega al Excelentísimo Ayuntamiento; y 4.^a, precio detallado de cada una de las obras.

2.^a Las obras escultóricas, objeto del presente concurso, que son «La Priere», grupo de Charlier; «Pensativa», estatua de Távera; «Un gamo atacado por un águila», grupo de Campeny; «Cabeza de estudio», de Blay; y «Busto de un viejo», de Pfleiderer, deberán reproducirse con la mayor fidelidad y perfección, en su conjunto y detalles, empleando bronce estatuario, de calidad superior y de la ligia generalmente adoptada para la fundición de obras de arte.

3.^a La casa fundidora, á cuyo favor se haya adjudicado el concurso, recogerá los modelos originales en el Palacio de Bellas Artes, obligándose á devolverlos, en buen estado, juntamente con las obras reproducidas en bronce, en el sitio que se le designe.

4.^a El Excmo. Ayuntamiento ó quien legalmente le represente, se reserva el derecho de inspección de los trabajos, durante el curso de su ejecución, si así lo estima conveniente, rechazando las obras que, según su autorizado juicio, no reúnan las condiciones debidas.

5.^a Una vez aceptadas por el Excelentísimo Ayuntamiento las obras de que se hace mérito, será satisfecho su importe devolviéndose el depósito de garantía á los interesados después de verificada la entrega oficial de las obras en el sitio que se designe.

6.^a La casa fundidora se hace responsable de la pérdida o inutilización de cualquiera de los modelos que se le hayan entregado; obligándose á su indemnización pecuniaria por el precio satisfecho por el Excmo. Ayuntamiento al autor de la obra.

7.^a Las proposiciones, que se admitirán en el Salón de Ciento de las Casas Consistoriales, hasta las doce del dia 22 de Mayo próximo, deberán hacerse en pliego cerrado, conteniendo la cédula personal del proponente y un resguardo que acredite haber depositado la suma de 500 pesetas en la Depositaria Municipal; entendiéndose hallarse conforme y aceptar en todas sus partes el presente pliego de condiciones.

8.^a Por el Notario municipal y bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde ó del ilustre Sr. Concejal en quien delegue, se levantará acta de las proposiciones presentadas, las cuales serán debidamente selladas, y la Comisión de Bibliotecas, Museos y Exposiciones, después de haberlas examinado, propondrá al Excmo. Ayuntamiento la adjudicación á aquel ó aquellos que resulten haber presentado á juicio de la misma las proposiciones más aceptables con arreglo á las presentes bases.

9.^a A los autores de las proposiciones que no hayan sido admitidas se les devolverá, desde luego, el depósito, quedando en garantía del cumplimiento del contrato, el del proponente á cuyo favor se hayan adjudicados los trabajos.

10. El Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho de no adjudicar el presente concurso, si á su juicio no fuera aceptable ninguna de las proposiciones presentadas.

Barcelona 23 de Abril de 1895.—El Alcalde Presidente, José María Rius y Badia.—P. A. de S. E.: El Secretario, José Gómez del Castillo.

Octava Sección.

Número 2.146.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA

DE YECLA

Don Carlos de Valcárcel y Blaya, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de la ciudad de Yecla y su partido.

Por el presente, se sacan á pública subasta y por término de veinte días, las fincas siguientes, pertenecientes en la actualidad á Don Mariano Yago Ibáñez, y en virtud á la ejecución que en este Juzgado pende instada por el Procurador Don Gregorio Ruiz Jiménez, en nombre de Don José Aulló Lozano, contra Francisco Amorós Castelló y herederos de Don Rafael Soriano Palencia, y cuales fincas le fueron embargadas á Doña Baldomera Tolón Soriano, como uno de dichos herederos, debiendo de celebrarse el remate el dia veintinueve del actual y doce horas de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado.

1.^a Una casa de habitación y morada, situada en esta ciudad, plaza del Colegio, marcada con el número tres, la cual consta de dos crujías principales que ocupan tres pisos y termina en un corral con cecilia, cuadra, aljibe y una pequeña bodega subterránea y parador cubierto; ocupa una superficie de trescientos metros cuadrados; y linda por la derecha entrando con la calle de San Roque, izquierda edificio llamado Pósito destinado a Teatro, y espalda calle de la Aduana.

2.^a Sesenta y nueve hectáreas, sesenta y tres áreas, ochenta y una centiáreas, equivalentes a noventa y cinco fanegas, nueve celemines y dos cuartillas de tierra blanca secano, de la cual unas cuarenta y dos fanegas, están plantadas de viña por Don Roque Yago Ibáñez, con la pensión ó censo en litófugo de seis vides una; están situadas en el partido de la Hacienda del Factor, de este término municipal, y lindan por Saliente tierra de esta hacienda con olivos de colonos, tierra con viña de Don Francisco Antonio Martínez y tierra blanca de Francisco Molina, Mediodía tierra con viña y olivos de colonos de esta hacienda y olivar de herederos de Juan Candela; Poniente tierra blanca con viña de Roque Yagüe, y Norte camino de Fuentealamo, tierra blanca de Francisco Molina y viña de Don Francisco Antonio Martínez.

Dichas fincas han sido tasadas, la primera en diez mil ciento treinta pesetas; y la segunda, ó sea el dominio útil y tierra blanca destinada á cereales, deserá en diez y nueve mil cuatrocientas noventa pesetas.

Al mismo tiempo, se hace saber: Que los titulos de propiedad de dichas fincas son una certificación expedida por el señor Registrador de la propiedad de este partido, y de la que aparece se hallan inscritas en el mismo y pertenecen al referido Don Mariano Yago Ibáñez, por compra hecha á Doña Baldomera Tolón, cual certificación, así como los autos, se hallan de manifiesto en la Escribanía del que refienda, á fin de que puedan ser examinados por los licitadores; previniéndoles que deberán conformarse con tal título y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que habrán de consignar previamente en las mesas del Juzgado el diez por ciento de la cantidad de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Yecla a tres de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.—Carlos de Valcárcel.—Por su mandado, Antonio Tomás y Lorenzo.

Sección no oficial.

SECCION RELIGIOSA

Santo de hoy. San Eladio.

ALCALDIAS que no han dado cumplimiento á lo que está previsto sobre el pago de derechos por anuncios desubastas para el año económico actual, servicios subastados y cantidades en descubierto.

CALASPARRA, por la subasta de los pesos y medidas.

CALASPARRA, por la del servicio de alumbrado.

OJOS, por la subasta de consumos á venta libre.

OJOS, por la subasta de consumos á la exclusiva.

MURCIA — Imp. de Juan Hernández.